

015

RESOLUCION N° 298

FABIAN COBO BARONA,

Director del Departamento de Inspección y Análisis
de la Superintendencia de Compañías

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 29 de diciembre de 1965 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A." (I.C.E.S.A.);

Que el señor Elmar Schluza Mass, Presidente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tal reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de los estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A." (I.C.E.S.A.), constante en la citada escritura.

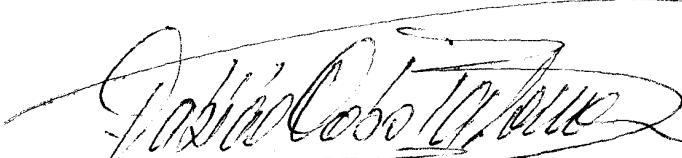
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de febrero de 1965, de conformidad con la cual se constituyó la compañía.

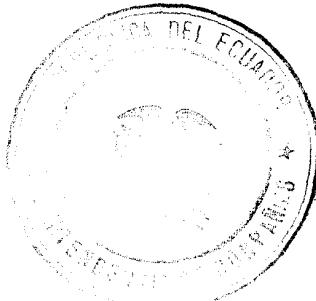
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 29 de diciembre de 1965 y esta Resolución contadas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.



Fabián Cobo Barona,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DE INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor - Fabián Cobo Barona, Encargado de las Funciones de Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. LO CERTIFICO.-----




Luis Alberto Quintero Amador,
SECRETARIO ENCARGADO

RGV:caz.-